

RELIGIOSIDAD INSTITUCIONALIZADA EN EL MUNICIPIO MALAGUEÑO.

MARION REDER GADOW*

RESUMEN

Atendiendo a la bula papal de Clemente X, de febrero de 1671, la Reina Doña Mariana de Austria, gobernadora de la Monarquía española durante la minoría de edad de Carlos II, ordenó a todas las Iglesias del Reino conmemorar ciertos acontecimientos religiosos con el mayor esplendor. Así mismo, exhortó a los cabildos municipales a concurrir solemnemente a estos actos que la iglesia mayor local programaba.

ABSTRACT

Taking heed of the Pope Clement X bull, issued on february, 1671, the Queen Mariana de Austria, Governor of the Spanish Monarchy during the minority of Carlos the Second, instructed the churches throughout the Kingdom, to commemorate certain religious events with the highest lavishness. Furthermore, she exhorted the town councils to attend at these events planned by the main local church.

Una de las facetas más atrayentes que ejerce el historiador es tratar de reanimar, historiar, recuperar acontecimientos del pasado, describirlos y analizarlos. A través de un sin fin de datos que entresacamos al bucear en la documentación que habitualmente manejamos, bien en protocolos notariales, fuentes municipales o eclesiásticas, tratamos de recomponer la actividad cotidiana de los hombres del Antiguo Régimen. Indagamos las motivaciones de sus manifestaciones y comportamientos que nos puedan arrojar una luz más certera sobre su quehacer diario.

Se ha reiterado por los historiadores de las mentalidades como la vivencia cotidiana del Antiguo Régimen estaba saturada de religión. Cualquier alteración del curso natural de la existencia humana y de su entorno suscitaban de inmediato una reacción de carácter religioso: las epidemias, carestías de

(*) Responsable del Grupo de Investigación de la Historia de Andalucía: **CRISOL MALAGUIDE**

alimentos, catástrofes naturales, etc., todo estos acontecimientos desencadenaban un ciclo de procesiones y rogativas, de ritos propiciatorios o expiatorios hasta que la calamidad cesaba; entonces se iniciaban una serie de manifestaciones populares en acción de gracias.

La intención de la Iglesia de transmitir su mensaje post-tridentino a través del único medio que el pueblo podía comprender mayoritariamente, exponiendo a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos y de los milagros que Dios ha obrado en ellos, y así modifiquen su forma de vida y costumbres, se cumple ampliamente. Trento proclamó el culto a la intercesión de los Santos y la veneración de sus imágenes. Y en Málaga se obedeció fielmente esta consigna adquiriendo el culto y devoción a los Santos Patronos, San Ciriaco y Santa Paula, a San Luis, al Cristo de la Salud, a la Virgen de la Victoria, etc. una gran difusión, como se puede constatar a través de la iconografía que adquiere un gran desarrollo, tanto en el grabado como en la pintura o escultura.

El siglo XVII fue la centuria de las canonizaciones por excelencia. A lo largo del mismo los sucesivos pontífices declararon oficialmente la santidad de numerosos católicos. En 1622 subieron a los altares Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y San Isidro, labrador (1). La canonización no significaba exclusivamente el reconocimiento oficial de los méritos religiosos extraordinarios de los canonizados sino que éstos fueron también un instrumento del que se valieron los Reyes de la catolicidad para prestigiar la imagen pública de sus respectivos Estados (2). Por la Bula Papal de Clemente X, de febrero de 1671, a modo de ejemplo, tuvo conocimiento la Reina Doña Mariana de Austria, de la canonización de San Fernando por lo que ordenó a todas las Iglesias del Reino que celebrasen aquel acontecimiento con el mayor esplendor y exhortó a los cabildos municipales a concurrir en los actos que cada Iglesia mayor programara (3). O la declaración del Misterio de la Inmaculada Concepción de Maria, proclamada en el año 1654.

Sin embargo, la devoción externa de la religión post-tridentina adquiere su máxima relevancia durante el siglo XVIII para lo cual se van consolidando no sólo los actos litúrgicos, con la carga religiosa que llevaban inherentes, sino que se busca el enmarque adecuado para crear un mayor impacto entre las masas. Y en este marco ideológico se insertan los actos solemnes del Municipio malagueño asociados ineludiblemente a la Iglesia.

(1) ESCALERA PEREZ, R., *La imagen de la Sociedad Barroca Andaluza*, Málaga, 1994

(2) Universidad de do Porto, Porto, 1991, 207 - 220.

(3) Universidad de do Porto, Porto, 1991, 79 -101.

El principal destinatario de la Contrarreforma será la ciudad que, como dice Maravall, es el marco de la cultura barroca. La sacralización del espacio urbano no sólo perdura durante el Barroco sino que se irá acentuando con mayor fuerza (4).

En efecto, historiar, reanimar acontecimientos del pasado y examinarlos exhaustivamente constituye un reto difícil de abordar, aunque factible, dada la dificultad y complejidad de la documentación.

Dentro de esa atmósfera ideológica del Antiguo Régimen común a todo el conjunto de ciudadanos pretendo un acercamiento a la religiosidad de un grupo social homogéneo como son los regidores malagueños. Si bien se puede contemplar ésta desde una doble óptica

a) cómo una **religiosidad intimista**, individual, particular, que sólo se puede apreciar a través de una documentación singular como es la testamentaria. Ya que el otorgante cuando redacta su testamento se sincera al máximo ante la proximidad de su muerte y expone sus sentimientos y devociones religiosas a través de las invocaciones y cláusulas testamentarias (5).

b) o cómo una religiosidad exteriorizada y **colectiva** en función del cargo que desempeñan en el Ayuntamiento, de caballeros regidores del Cabildo municipal y siempre en representación de la Ciudad como corporación. Como miembros del Cabildo tienen la obligación de representar al Municipio en todo acto festivo con la máxima dignidad. Y a este último punto voy a referirme en este somero estudio.

Si bien en este breve artículo realizare un estudio formal y descriptivo de la participación institucional del Concejo malagueño en los actos religiosos programados por las instituciones religiosas locales en una segunda lectura tratare de analizar los comportamientos, individual o colectivo, de sus miembros: los caballeros regidores.

Para determinar el grado de compromiso de los regidores, de participación en la gestión de festejos, de su asistencia o ausencia a los diferentes actos religiosos

(4) MARAVALL, J.A., *La Cultura Barroca*, Barcelona, 1978, 239, Ed. Polígrafo.

(5) REDER GADOW, Mª., «Municipio, religión y cultura: los regidores de la Málaga del siglo XVIII», en *Andalucía y América. Los Cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual*, TORRES RAMIREZ, B. (Ed.), Sevilla, 1992, 135 - 170.

programados por las diferentes instituciones religiosas de la ciudad así como los cauces de su financiación de los espectáculos lúdicos que magnificaban el solemne acto religioso he manejado documentación municipal malacitana, basándome esencialmente en las colecciones de **actas capitulares y escribanía de cabildo**, fuentes documentales que reflejan con fiabilidad la actividad de los regidores tanto a nivel institucional como social y religioso. En las actas capitulares se registraban, puntualmente, por el escribano mayor de cabildo, la asistencia a los actos litúrgicos en las iglesias conventuales, su aportación económica así como cualquier incidencia digna de mención.

Málaga, como cualquier otra ciudad de la Corona española organizaba o participaba en los acontecimientos festivos como una manifestación de poder

Tradicionalmente se clasifican en:

1.- **FESTEJOS PUBLICOS POLITICOS O PROFANOS**, de carácter variable, relacionados con: **proclamaciones, exequias reales, onomástica o cumpleaños reales, coronaciones, natalicios, acontecimientos bélicos, entradas reales**, etc.

2.- **FESTEJOS PUBLICOS RELIGIOSOS:**

- FIESTAS DE CARACTER PERIODICO cómo el recibimiento de **la Bula, la Semana Santa, Corpus Christi**, los **Santos Patronos San Ciriaco y Santa Paula, Santiago Apóstol, festividad de la Pascua**, etc.

- FIESTAS PATRONALES ESTABLES, establecidas por el Municipio por acuerdo capitular, **Santa M^a de la Paz. San Pedro Nolasco, Santa Ana, etc.**, en recuerdo de un acontecimiento extraordinario, de carácter milagroso, que es preciso recordar a la población con un sentido pedagógico.

- FIESTAS VARIABLES O EPISODICAS bien a sugerencia de las propias autoridades eclesiásticas, cómo la **canonización de un Santo**, o al **traslado de las reliquias**, o la **exaltación del Misterio de la Inmaculada Concepción, rogativas, procesiones, recibimiento de un prelado**, a la **renovación de los templos**, etc.

- PARTICIPACION en Actos religiosos promovidos por profesiones liberales cómo la **procesión del Santo Entierro de Cristo**, el Viernes Santo, organizada por los escribanos y notarios malagueños.

El compromiso religioso del Municipio malagueño se manifiesta ya en el primer acuerdo o cabildo municipal, celebrado el 26 de junio de 1489 en el cual se establece

colocar una imagen de **Nuestra Señora**, para que por su intercesión fuesen dirigidos sus votos para el mejor acierto y servicio de Dios y de la Patria (6).

Decisión que recoge el primer capítulo de las Ordenanzas Municipales de 1611, en las que se estipula que

en la Casa del Cabildo e Ayuntamiento haya una imagen de **Nuestra Señora** en un lugar conveniente a que todos como entraren devotamente adoren, y ruegen, que por su intercesión sean derechamente alumbrados en el servicio de Dios y de los Reyes (7).

El Padre Roa sugiere que esta costumbre la mantuvieron los regidores a rajatabla persuadidos que el «primer cuidado de los regidores había de ser el de la religión, sin la cual no puede comunidad alguna gobernarse bien (8)». Cuando en 1648 se concluye el nuevo edificio del Ayuntamiento o Casas consistoriales se amplía el salón de cabildos con una tribuna en dónde se ubica, en un altar, la imagen de **Nuestra Señora de Málaga** que anteriormente presidía la hornacina situada sobre la Puerta del Mar que daba acceso a la ciudad. En este altar se oficiaba diariamente la «misa de alba» por el capellán titular a la que acudían los regidores antes de iniciarse las sesiones de cabildo.

La figura del capellán hay que considerarla como un integrante más de la corporación municipal aunque no tuviera intervención alguna en las decisiones adoptadas o votadas por los regidores reunidos en cabildo. Ahora bien, ¿hasta que punto ejercía una influencia indirecta en las conciencias de los regidores a través de consejos, sermones o del confesionario?

La Ciudad, como patrona de la capellanía, seleccionaba entre los candidatos al capellán, al que dotaban con un sueldo acordado. En el año 1662 el capellán

(6) GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Málaga, 1792, Ed. facsímil, 1989, tomo III, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 202

(7) ARROYAL ESPIGARES, P. J. y MARTIN PALMA, M^a T., *Ordenanzas del Concejo de Málaga*, Málaga, 1989.

(8) ROA, M. de, *Málaga su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar, sus Santos Ciríaco y Paula*, Málaga, 1632, Imp.J.René, 79.

percibía en torno a los 500 reales, cantidad insuficiente según se deduce de las numerosas peticiones que los afectados elevan al Municipio haciendo referencia a la falta de vivienda o a una ayuda para afrontar el arrendamiento de su residencia (9). Incluso el capellán don Luis Atienza, en 1663, solicitó la intercesión del Municipio para alcanzar el favor real y de los Reales Consejos y conseguir una ración de la Santa Iglesia aumentando su congrua y paliando sus necesidades (10).

El capellán no sólo oficiaba los oficios divinos los días en que se celebraba cabildo en el oratorio sino que debía asistir a la Ciudad en las funciones religiosas cuya presencia era obligada (11).

Así mismo, la documentación de las actas capitulares informan en reiteradas ocasiones de la estrechez de la sacristía y la petición repetida de los capellanes para ampliarla aprovechando las obras de mejora y a costa de un sitio de escribanía. Petición que deniega el cabildo municipal por considerarla suficiente para albergar los objetos litúrgicos (12). En el año 1755, tras el relevo del portero de las Casas Consistoriales se ordena que se inventarien los ornamentos y alhajas de la capilla de la Sala Capitular ante la presencia de su Alcaide don José de Amate. Aprovechando la redacción del inventario el capellán, don Luis Francisco de Ayora y Pedregal solicitó la renovación de algunos objetos necesarios para el culto además de un frontal, ya que el existente « procedía aún desde la fundación de la capilla », así como unas cortinas de tafetán para reservar la imagen de la Virgen del polvo (13).

Según el historiador Medina Conde los regidores, con el corregidor al frente, fundaron en 1651 en torno a esta talla la **Hermandad de Nuestra Señora de**

(9) Archivo Municipal de Málaga, Colecc. Actas Capitulares, nº 84 fol.18, 1662.

(10) A. M. M., Colecc. Act. Cap., nº 79 fol. 8, Cabildo 8 de enero de 1663.

(11) Al parecer la dejación de sus funciones obligó al cabildo a recordarle sus compromisos, cómo se refleja en las anotaciones siguientes: « Que el capellán diga las misas de su obligación en la capilla de su sala capitular todos los días de cabildo, lo haya o no, haciendo señal los porteros con la campanilla. A. M. M., Colec. Act. Cap., nº 113 fol. 332v, Cabildo 21 de febrero de 1710.

(12) A. M. M., Colec. Act. Cap., nº 110 fol. 79 - 79v, Cabildo 24 de abril de 1704

«El capellán Licenciado don Bernardo de Pedrosa argumentaba que debido al espesor con que habían reforzado las paredes la sacristía quedaba tan reducida que no le queda capacidad para poner el cajón de los ornamentos y demás cosas precisas»

(13) A. M. M., Colecc. Act. Capit., nº 146, fol. 252, Cabildo 2 de junio de 1755. Los objetos litúrgicos a renovar eran: dos amitos, dos cornualtaris para limpiarse las manos y dos purificadores para el cáliz. El costo de los ornamentos solicitados ascendió a 103 reales y 17 maravedís. En el año 1707 compró un misal nuevo y en 1772 se acordó la confección de un «vestido» a Nuestra Señora de la Sala Capitular A.M.M. Act.Cap. nº162, Cabildo 17 de noviembre de 1772.

Málaga. Esta asociación religiosa era financiada por los regidores que contribuían económicamente a su culto. A cambio tendrían una bóveda de enterramiento propia y exequias acorde con su rango social. En el cortejo fúnebre participarían las cuatro parroquias y las comunidades religiosas oficiándose por el eterno descanso de su alma 1.000 misas rezadas.

Esta devoción municipal a la Madre del Señor también se exteriorizaba en la fachada principal del edificio del Concejo ya que dentro de una hornacina se veneraba a la Virgen bajo la advocación de **Nuestra Señora de la Esperanza**. Junto a este nicho ardían de noche 3 faroles y de día se rezaba el **Ave María**. Y en la octava de la Natividad de Nuestra Señora se cantaba una **Salve** y la **letanía Lauretana**.

Medina Conde recoge como en la reunión capitular del 12 de febrero de 1635 la Ciudad acordó que todos los jueves de Cuaresma se predicase un sermón ferial en las Casas del Ayuntamiento, antes de entrar en cabildo. Sin embargo, esta devoción ya no se practicaba a finales de la centuria del XVIII.

En las Casas de la Carnicería y en otros locales urbanos, dónde la afluencia de un amplio sector de público, hacía necesaria la presencia de una capilla (14). No importaba que fuera de reducidas dimensiones bastaba con que los fieles se pudieran recoger para elevar una oración. Así mismo, en el muelle se edificó una capilla para que la gente de la mar pudieran presenciar desde las embarcaciones el sacrificio de la misa ya que por no bajar a tierra frecuentemente se inhibían de asistir al culto divino (15).

En calles y plazas, en muros y puertas de acceso a la ciudad se instalaban capillas callejeras atendidas por fieles que impetraban la protección divina de los vecinos (16).

Pero la actividad religiosa de los regidores no se reducía al marco del edificio Municipal sino que su participación en cualquier festividad religiosa era inexcusable. Unas veces por indicación real, y en representación de la propia Corona, como la recepción de la **Santa Bula**, la festividad de **San Luis** o del

(14) A. M.M., Colecc. Act. Capit., nº 166, fol. 306, Año 1776. La capilla de la canicería necesita una casulla.

(15) CABRERA PABLOS, F. R., «Construcción de la capilla del Puerto malagueño en el siglo XVIII», en *Jábega*, nº 44, Málaga, 1983

(16) REDERGADOW, Mª. «El elemento artístico-religioso en las fortificaciones», en *Melilla en la Historia: Sus fortificaciones*, Madrid, 1991, Ministerio de Cultura, 87 - 94.

Santiago Apóstol, del **Arcángel San Miguel** o **Santa Teresa de Jesús**; otras instituidas por la Iglesia como la festividad de **Corpus Christi**. Y numerosas establecidas por acuerdo municipal, como al **Santo Cristo de la Salud**, a **San Bernardo**, **Santa Ana** (17), **San Dionisio Aeropagita** o a **Nuestra Señora de la Victoria**, etc., se distribuían a lo largo del año. Algunas de estas celebraciones se fueron modificando en el transcurso de los tiempos y festividades como la de **Nuestra Señora de la Candelaria**, la de **Nuestra Señora de Marzo** o la de **Nuestra Señora de Agosto**, la Asunción de la Virgen o **San Marcos** se han ido sustituyendo por nuevas devociones en función de las canonizaciones de santos tridentinos como Santa Teresa de Jesús, San Ignacio de Loyola, San Fernando y un largo etc.

Otras veces serán calamidades públicas, catástrofes o epidemias las que motivarán el voto municipal de agradecer anualmente la intercesión divina a través del santo del día en que se manifestó el cese de las mismas.

Las fiestas programadas anualmente a las que asistía el Cabildo por invitación expresa de diversas instituciones religiosas de la ciudad eran las siguientes:

(17) A. M. M., Colecc. Act. Capit., nº 110 fol. 229, Cabildo 14 de septiembre de 1703. «Dotación de la fiesta perpetua que la ciudad hizo a **Santa Ana** en su cabildo de 1637 por la epidemia que padeció dicho año y que se hizo extensiva a **San Sebastián**, **San Roque**, **San Bernardo** y **San Francisco de Paula** por la salud que recuperó la ciudad gracias a la intervención de los citados Santos».

Fecha	Institución	Festividad	Contribución
18 enero	Parroquia S ^{to} Mártires	San Sebastián	
24 enero	Conv. S ^{ta} M ^a de la Paz	S ^{ta} M ^a de la Paz	
31 enero	Conv. N ^{ra} S ^a de la Merced	S. Pedro Nolasco	200 reales
31 mayo	Capilla del Concejo	S ^{to} Cristo de la Salud	200 reales
18 junio	Parroquia S ^{to} Mártires	S. Ciriaco y S ^{ta} Paula	
29 junio	Parroquia del Sagrario	San Pedro	
25 julio	Parroquia de Santiago	Santiago Apóstol	
27 julio	Hospital de S ^{ta} Ana	Santa Ana	
31 julio	Compañía de Jesús	S. Ignacio de Loyola	200 reales
12 agosto	Conv. de S ^{ta} Clara	Santa Clara	200 reales
19 agosto	Parroquia de Santiago	San Luis	
20 agosto	Conv. de San Bernardo	San Bernardo	200 reales (18)
8 septiembre	Conv. N ^{ra} S ^a de Victoria	N ^{ra} S ^a de la Victoria	200 reales
9 octubre	San Dionisio Aeropagita	Parroq. S ^{to} Mártires	500 reales (19)
15 octubre	Conv. San Andrés	S ^{ta} Teresa de Jesús	200 reales
8 diciembre	Conv. Santo Domingo	Inmaculada Concep.	
25 diciembre	Iglesia Catedral	Festividad de Pascua	

Para la festividad San Pedro Nolasco se reunieron en cabildo para recordar la proximidad de dicha fiesta

En cabildo de 24 de enero de 1662 se dio la noticia al cabildo de la proximidad del día de San Pedro Nolasco; y la ciudad acordó se asista en forma a su festividad en el convento de Nuestra Señora de la Merced y se les libre 200 reales, procedentes de las rentas de sus propios, para los gastos de cera, por la hermandad que tiene con la dicha comunidad (20).

Generalmente, al acercarse la fecha de la celebración, la abadesa del convento titular del santo, en caso de tratarse de una orden conventual femenina, enviaba un memorial al Ayuntamiento que el escribano leía en voz alta ante los regidores

(18) A. M. M., Colecc, Act. Capit. nº 101, fol. 612, Cabildo 14 de noviembre de 1689. El Municipio ante los alcances que tenía, acuerdo seguir cómo en 1687 en que no se abonó en las festividades de sus patronos las cantidades establecidas para ayuda a la adquisición de cera. En 1690 se abonaron los gastos ocasionados para la compra de cera.

(19) Inicialmente se presupuestaron 600 reales para la celebración, importe que tuvo que ser ajustado a 500 reales

(20) A. M. M., Colecc, Act. Capit., nº 78, fol. 20, Cabildo 24 de enero de 1662. Los capitulares designados cumplimentaban con su asistencia a la invitación del Padre Comendador del Convento de la Merced para asistir a la fiesta de su patrón. El cabildo retribuía a los caballeros diputados que la representaban para que asistieran a la citada festividad en coches, anunciando su paso con clarines.

reunidos en cabildo. Por esta carta se recordaba la proximidad de la fiesta, la invitación a los ediles, o a sus representantes, a la misma así como la petición de una ayuda económica para financiar los gastos de cera. En el caso de celebrarse la festividad en un convento de una orden masculina, el comendador, prior o máxime representante de la comunidad se acercaba a las casas consistoriales a invitar personalmente, de «viva voz» a los capitulares reunidos en cabildo para que asistieran a la celebración en su iglesia. Así mismo, solicitaba se le libraré la cantidad acostumbrada para los gastos de cera. La invitación no debía delegarse en otros miembros de la orden ya que el cabildo sólo recibía al prior, padre provincial o comendador de los conventos. En la festividad de **Santiago**, patrón de España, eran los beneficiados de la parroquia de Santiago los encargados de recordar al Municipio la proximidad de la celebración del Patrón de España e invitarle a la ceremonia en honor al titular de la parroquia (21).

Entre las festividades organizadas por las instituciones religiosas malagueñas destacan la de **Santa Ana**, imagen que se venera en el Hospital del mismo nombre, y que se instituyó en el año 1637 en agradecimiento a la intercesión de San Sebastián, Santa Ana, San Roque, San Bernardo y San Francisco de Paula, por la cual cesó la epidemia que asoló la ciudad. Igualmente las honras a **San Bernardo** se celebrarán en el convento de san Bernardo del Císter y en honor de dicho santo la ciudad financiaba la colocación de luminarias, en su víspera, en las casas capitulares (22).

El 9 de octubre del año 1680 un terremoto asoló la ciudad, quedando muchos edificios en ruina aunque causando pocas víctimas mortales. El Concejo reunido acordó celebrar en acción de gracias, la intercesión de **san Dionisio Aeropagita**, por lo que se dispuso se celebrase en adelante con toda solemnidad su festividad, con sermón, música, fuegos y el Santísimo manifiesto en la parroquia de los Mártires.

La ciudad tiene votada la fiesta de San Dionisio Areopagita para que en su día, que es a 9 de octubre, con toda solemnidad de sermón, fuegos, el Santísimo manifiesto y música en la iglesia parroquial de los Santos Mártires, a que esta ciudad asiste en forma, en ayuntamiento, a gracia y memoria de que en su día del año 1680 fue un terremoto grande que hubo en esta

(21) A. M. M., Colecc, Act. Capit., nº 188, fol. 70, 1798.

(22) GOMEZ GARCIA, M^a C., *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del XVII al XVIII*, Málaga, 1986, Diputación de Málaga, pág. 29.

ciudad de que al divina Majestad la relevó de que no fueren sorprendidas muchas vidas de sus ciudadanos y vecinos. Y por intercesión del Santo acordó se continúe la devoción de dicha fiesta y la haga en este presente año (23).

El recuerdo de la aparición de la imagen del **Santo Cristo de la Salud** y el cese de la peste que se cernía sobre la ciudad, el 31 de mayo del año 1649, motivó que no sólo dicha imagen se situase en la capilla del Concejo sino que se le nombrara patrón de la ciudad y se le consagrara una fiesta en memoria y acción de gracias por dicha intercesión (24). El regidor don Pedro Apalategui Lazcano dotó en su testamento, otorgado en el año 1704, una memoria a dicha imagen (25).

Y el voto a la Madre y Patrona **Nuestra Señora de la Victoria** fue a raíz de la alarma generalizada que se propagó por la ciudad de «que el mar se salía» y gracias a la protección de la Virgen no llegó a afectar a los vecinos (26). Por tanto se la homenajeara tanto el 8 de septiembre como el 27 de noviembre.

La proliferación de actos representativos era cada vez mayor por lo que se designaban diputados para que estos regidores representaran a la Ciudad con el ceremonial debido. Son numerosas las llamadas de atención que el gobernador realizaba para que los munícipes asistiesen a las celebraciones litúrgicas bien en la catedral o en otros templos de la urbe. En determinadas coyunturas, como durante la Guerra de Sucesión, les instaba a que acudiesen a las funciones religiosas con traje de militar. Y no es de extrañar ya que a mediados de la centuria

(23) A. M. M., Colecc. Act. Capit., nº 101 fol. 9 Cabildo 2 de enero de 1688.

(24) A.M.M. Colec. Act. Cap. nº 101, fol. 108 Cabildo 7 de mayo de 1688. «En este cabildo se leyó un memorial de don Antonio de Perea, capellán de la Capilla del **Santa Cristo de la Salud**, sita en las casas de este Ayuntamiento en que dice que el último día de este mes se celebra la fiesta de su Santa Imagen. Pidió asista a ella esta Ciudad nombrando sus diputados... Y por la Ciudad entendido el dicho memorial, acordó se acuda *en forma* a la dicha fiesta, cómo lo ha hecho continuamente desde el año de 1649, que fue el del contagio y aparición de la Santa Imagen, y que se haga la fiesta como se acostumbra». PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, M^a I. y GIL SAN JUAN, J., «Málaga en tiempos de Felipe IV» en *Baetica*, nº 4, Málaga, 1981, Universidad de Málaga, pp. 209 - 226.

(25) REDER GADOW, M^a., *Morir en Málaga*, Málaga, 1986, Servicio de publicaciones de la Universidad. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de M(álaga), Escrib. M. Trujillo, Legajo 2148, fol. 1360. Testamento de don Pedro de Apalategui Lascano: «Mando que luego que yo fallezca se saquen de mis bienes 1000 reales y se impongan en buenas fincas, que sus réditos son 50 reales, para que se diga una misa en la iglesia del Santo Cristo de la Salud, en uno de los días de su octava, con el Santísimo Sacramento manifiesto y con diácono y subdiácono. Y esto sea todos los años perpetuamente y se apunte en el libro de cuadrante».

(26) A. M. M., Colecc. Act. Capit., nº 162, fol. 607, Cabildo 26 de noviembre de 1772 «En esta cabildo el Señor don Francisco Ortíz Rojano dijo que el Padre Corrector del Convento de la Victoria había venido en este día a suplicar a la Ciudad se sirva de asistir a la función que se celebra a Nuestra Madre y Patrona en el día de mañana por el voto que hizo esta ciudad el día en que se dijo la salida del mar. Lo que le había encargado lo hiciera presente como lo ejecute. Y la Ciudad enterada acuerda se asista a dicha función en la forma acostumbrada».

del XVIII influenciados por las corrientes ilustradas, surjan voces de protesta entre los capitulares que se quejaban del exceso de actos festivos en los que se veían implicados corporativamente y que les obliga a desatender otras obligaciones de su competencia (ver apéndice). Por tanto, se propondrá la asistencia por turnos de los regidores en las funciones religiosas, dividiéndose el año en cuatro trimestres en los cuales cuatro caballeros capitulares representaban alternativamente a la Ciudad. Ahora bien, en las funciones del Corpus, su Octava, de los Santos Patronos, Patrona, San Luis, Letanías y Semana Santa, debían asistir todos corporativamente «formando ayuntamiento» (27).

La fiesta del **Corpus Christi** era la festividad religiosa por excelencia, en dónde se aunaba conjuntamente el poder civil y el eclesiástico para exaltar el misterio de Jesús Sacramentado. Dado que Málaga era puerto de mar y por tanto era frecuente la presencia de embarcaciones extranjeras así como la estancia prolongada de factores comerciales de diferentes confesiones religiosas era preciso impactar con toda magnificencia este importante acto. La procesión recorría las principales calles de la ciudad, se representaban autos sacramentales por compañías venidas de otras ciudades, y en la Plaza mayor le levantaba un estrado para las cuatro danzas y los dos saraos programados. Una de estas danzas era la del «cascabelillo» mientras que los saraos corrían a cargo de 13 «castellanos nuevos» o gitanos.

Para poder afrontar los gastos ocasionados por la decoración de la procesión, por los adornos que engalanaban calles y plazas y para retribuir a los actores de los autos sacramentales y a los conjuntos de baile, la Corona destinó, en 1677, el producto de la renta de la Jifa Mayor, incrementándola con 1.000 ducados. Los gremios que rivalizaban entre sí por que esta celebración resultara más espléndida que en años anteriores contribuían con diferentes aportaciones económicas (28).

Pero, las mayoría de las veces los gastos superaban con creces las previsiones previstas por los caballeros regidores, diputados de la festividad del Corpus, frecuentemente tenían que aportar de su propio pecunio el dinero que faltaba. Este déficit presupuestario contribuía a que muchos declinaran el honor y la fama que suponía para los munícipes organizar este magno acontecimiento, por lo que fue preciso sortear estas diputaciones, e incluso multar a los que trataban

(27) VILLAS TINOCO, S.L., *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*, Universidad de Málaga, 1979, 363

(28) PEREZ DEL CAMPO, L. y QUINTANA TORET, F., *Fiestas barrocas en Málaga. Arte efímero e ideología en el siglo XVII*, Málaga, 1986

de evadirse de esta responsabilidad municipal. Por estos motivos el cargo de diputado del Corpus resultaba una pesada carga y siempre estaba expuesta a la crítica: favorable, si la celebración constituía un éxito o negativa, si no tenía el esplendor esperado.

Todos los días, 19 de agosto, Málaga celebraba la festividad de **San Luis**, obispo de Tolosa, en recuerdo del día que fue arrebatada la ciudad del poder musulmán instaurándose de nuevo la fe católica. La víspera de la festividad se colocaban luminarias en las ventanas y balcones de las casas del Ayuntamiento, lanzándose fuegos artificiales que iluminaban la plaza pública para regocijo de los vecinos. La procesión de acción de gracias por el triunfo de los Reyes Católicos se organizaba por la mañana ante las puertas de las Casas Capitulares, asistiendo todos los caballeros regidores y demás funcionarios municipales « en forma de ciudad», y con el estandarte real, con el que se conquistó la ciudad, al frente. Desde la Plaza Mayor la comitiva se dirigía por las calles principales a la Iglesia mayor. Allí hacían un alto y tomaban asiento en su interior, en la capilla mayor, junto a la Epístola, donde tenían sitio fijo por ser el templo de patronato real, a contemplar los autos sacramentales o danzas programadas. Desde la catedral se formaba de nuevo la comitiva, a la que se incorporaba el cabildo catedralicio, para dirigirse a la parroquia de Santiago y allí reunidos los dos cabildos y acompañados de los vecinos presenciarían la misa y escucharían el sermón a cargo de un prestigioso orador. El estandarte real era llevado con todo honor por el Alférez mayor o el regidor más antiguo, asistido a su vez por los dos regidores más antiguos que sujetaban las borlas del mismo.

Composición de la corporación municipal en los actos festivos	
Clarín	
Maceros	
Estandarte Real	
Gobernador	
(en representación del Rey)	
Caballeros capitulares	
Jurado	Personeros
Servidores	

Las fiestas patronales en honor a los santos Ciriaco y Paula tiene su origen en el año 1487 cuando los Reyes Católicos reconquistan la ciudad de Málaga del poder musulmán recuperando una tradición secular sobre el martirio de estos dos jóvenes malagueños. Según cuenta la tradición, y recogen fielmente los historiadores locales, cuando el pontífice Inocencio VIII recibió la embajada de los Reyes Católicos notificándole la conquista de la ciudad de Málaga les felicitó por esta victoria político - religiosa advirtiéndoles, en un Breve Apostólico, que los Santos Ciriaco y Paula habían padecido martirio en esta urbe, perseguidos por los emperadores Diocleciano y Maximiano en el siglo IV (29). Aunque esta ciudad se honra venerándolos como a sus titulares, sin embargo no posee sus reliquias ni tampoco noticias precisas acerca de su vida y muerte (30).

Posiblemente desde la consolidación del municipio malagueño se hicieran fiestas en honor a los santos mártires Ciriaco y Paula. Las primeras noticias datan del año 1507 en que se acordó por la ciudad llevar en solemne procesión a los patronos a su iglesia parroquial y que en su víspera hubiese función de toros, cañas y parejas. Las fiestas en honor de San Ciriaco y Santa Paula fueron adquiriendo cada vez más solidez y difusión, aclamados por el fervor popular hasta el punto que en 30 de junio de 1569 se acordó por el cabildo eclesiástico que el día de los santos patronos acompañarían al regimiento municipal en la solemne procesión, siguiendo las disposiciones conciliares de Trento que el Obispo Blanco Salcedo fue el primero en observar (31). En 1580 se colocaron en la Capilla mayor ocho estatuas de cuerpo entero sobre la cornisa entre los que se encontraban representados los Santos Mártires malacitanos haciendo patente el fervor con que los malagueños honraban a sus patronos, a sus «mártiricos». Dos años después, el 16 de junio de 1582, reunidos los cabildos eclesiástico y municipal bajo la presidencia del Obispo Pacheco y Córdoba realizaron conjuntamente un voto solemne de guardar con obligación de oír misa tanto en la ciudad como en sus arrabales. En este cabildo extraordinario también se tomó la decisión por parte de los munícipes de encargar dos estatuas de plata de los santos patronos, de bulto redondo, armados sobre madera y de una vara de alto, para llevarlas en procesión a su parroquia todos los años en su fiesta (32). Estas imágenes de plata, donadas por el cabildo municipal, fueron procesio-

- (29) ROA, M. DE *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar (1622)*, Málaga, 1960, Ed. facsímil El Guadalhorce, 64.
- (30) REDER GADOW, Mª., «Advocaciones patronales andaluzas: Los Santos Mártires de Málaga», en *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Cabra, 1995, 85 - 100.
- (31) REDER GADOW, Mª., «Un palentino en la mitra malagueña: Las Constituciones Sinodales del Obispo Blanco Salcedo (1561 - 1574)», Comunicación presentado al: III CONGRESO DE HISTORIA DE PALENCIA, Palencia, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 1995.
- (32) GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Málaga, 1790, Ed. facsímil, tomo IV, 12.

nadas por primera vez en el año 1604, el 18 de junio, a hombros de los caballeros regidores realizando el recorrido desde la catedral a la parroquia por las calles de la ciudad (33). Estas estatuas permanecerían custodiadas en la sacristía de la catedral y de ahí se sacaban en solemne procesión en determinados acontecimientos, como en el día de su festividad, acompañándoles ambos cabildos hasta su iglesia titular donde se celebraban los divinos oficios con misa y sermón. Una vez finalizados los actos litúrgicos los munícipes regresaban las imágenes a la catedral portando las andas a hombros. Los gremios contribuían también económicamente a realzar la víspera y día de los patronos con otras festividades lúdicas de los vecinos.

La devoción a los Santos Patronos era cada vez más sólida como lo prueba que el obispo de Málaga, don Juan Alonso y Moscoso, fundará, en Alcalá de Henares, el año 1612, un Colegio Mayor bajo su advocación, para que los jóvenes malagueños, sin medios económicos, pudiesen cursar estudios superiores en las Facultades de esta Universidad.

Siguiendo esta tendencia, en 1630 se funda una ermita en el camino que del Guadalmedina va al arroyo del convento de los Angeles; y en 1642 se crea en ella una capellanía dependiente del Ayuntamiento, que adquirió un importante protagonismo en la siguiente centuria.

El arraigo y fervor popular a San Ciriaco y Santa Paula fue en continuo aumento hasta el punto que tras el violento terremoto del año 1755 quedaron asociados a los santos protectores de la ciudad como el Cristo de la Salud o la Virgen de la Victoria y a todos aquellos a los que tradicionalmente la piedad popular recurría en caso de necesidad, como San Sebastián o San Rafael (34). Como consecuencia de este terremoto resultó seriamente dañada la iglesia parroquial de los Santos Mártires por lo que fue preciso una reconstrucción del templo. Así, con la colocación del Santísimo Sacramento y la consiguiente consagración de la parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula en el año 1777, el Municipio acudió a las procesiones que trasladaron a los Santos Patronos

(33) El orden establecido en la procesión en el día de su festividad sería el siguiente: en primer lugar irían los señores del cabildo catedralicio y detrás de la cruz, las imágenes de los gloriosos mártires Ciriaco y Paula, sobre andas, fabricadas para este fin, a hombros de cuatro regidores y acompañados por los demás capitulares en procesión con los cirios encendidos, alumbrando a los patronos, y acompañados por los religiosos de los conventos malagueños, las hermandades y cofradías, y una multitud de fieles alumbrando a los patronos.

(34) PALOMO CRUZ, A., «Los Santos Patronos de Málaga. Apuntes para su Historia y devoción», en *Vía Crucis*, Museo Diocesano de Arte Sacro, Málaga, 1991, nº 9, 14-22.

en su tradicional recorrido desde la Santa Iglesia Catedral al templo parroquial a ellos dedicada (35).

En los festejos en honor de los Santos Mártires malagueños se combina tanto el **escenario interior**, en la Catedral donde se inicia el cortejo procesional como en su destino, en el templo parroquial dedicado a los patronos, así como el marco exterior por calles y plazas. El recorrido estaba adornado y no faltaba, pese a iniciarse la procesión a las ocho de la mañana, una profusa iluminación desde la noche de la víspera en balcones y ventanas de la Casa Consistorial así como en otras viviendas particulares. Todas las clases sociales participaban activamente formando parte del cortejo o contemplando su paso desde sus viviendas (36).

El Municipio, cómo delgado del Gobierno Central a nivel local malagueño tenía como obligación participar en los momentos de alegría, de temor o de catástrofe con las inquietudes o alegrías de la Corona. Por tanto, son muy frecuentes en la documentación capitular la llegada de una carta del Rey ordenando rogativas por el matrimonio real, por el feliz alumbramiento de la Reina; luminarias por el nacimiento de un príncipe, por el cumpleaños del monarca, por la proclamación del rey o por oraciones por la salud del monarca; procesiones por «los buenos sucesos de armas» en los frentes de batalla (en Almansas 1709) o exequias reales en caso de fallecimiento de un miembro real (37).

Las relaciones entre el Municipio malagueño y las demás instituciones civiles y religiosas de la ciudad solían ser muy cordiales, por lo que su participación en cualquier acontecimiento extraordinario era motivo de que el Concejo estuviera presente. Entre los actos más representativos estaba la canonización de San Raimundo de Peñafort, el traslado de las reliquias de San Luis, la dedicación de la Iglesia del Colegio de Clérigos Menores, la traslación de la imagen

(35) *Papel lírico que describe la plausible función, que se ha hecho en esta Ciudad de Málaga, a la colocación del Santísimo Sacramento en el altar mayor de la Parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, sus patronos*, su autor ARIAS DEL CASTILLO, J., en CAMACHO MARTINEZ, R. (Ed), Unicaja, Málaga, 1995. La comitiva iría precedida por el Marqués del Vado, hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de los Mártires, llevaba el estandarte de la ciudad, seguido por las Cofradías del Sagrario y de los Santos Mártires, representaciones de los diferentes conventos, el clero de las cuatro parroquias y la Capilla de Música de la Catedral, que antecedían al Santísimo Sacramento. Tras él la representación de la ciudad con el Teniente Corregidor y sus regidores, cerrando la tropa esta sacra comitiva. 24 - 26.

(36) MORALES FOLGUERAS, J. M., *La Málaga de los Borbones*, Málaga, 1986, 137, Imp. Montes.

(37) REDER GADOW, M^a., «¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga», en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, II Reunión Científica, Asociación de Modernistas, Volumen II, Universidad de Murcia, 1993, 431 -442

de Jesús Nazareno de su ermita en el compás de la Victoria a la capilla de Santa Lucía o en la colocación del glorioso Apóstol Santiago, en su nuevo camarín, rogativas o procesiones. Asistiendo a la procesión del Santo Entierro de Cristo que salía el Viernes Santo del convento de san Agustín, titular del número de escribanos y procuradores de la ciudad. Incluso atendiendo a la Hermandad de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Concepción, que celebraba su fiesta en la parroquia de los Mártires, cediéndoles los bancos y el pendón de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción para la procesión.

Ahora bien, el Municipio de Málaga, como buen anfitrión tenía además una serie de compromisos esporádicos con los visitantes relevantes que en razón de su cargo o por motivos diversos llegaban y permanecían temporalmente en la ciudad. El cabildo capitular nombraba a dos caballeros regidores, que como sus diputados y representando a la máxima institución local, diese la bienvenida, se entrevistase con los visitantes en los alojamientos donde se hospedaban.

Así, en 1622 los diputados capitulares salieron a recibir al obispo don Luis Fernández de Córdoba que se había ausentado a Vélez- Málaga; en otra ocasión fueron a dar la bienvenida al Padre Provincial del convento de Capuchinos, o al Padre General del convento de Nuestra Señora de las Mercedes con los honores acostumbrados y en los coches municipales, como consta de los recibos que presentaron los cocheros.

A finales del siglo XVIII surgirán nuevas devociones como la del Sagrado Corazón de Jesús promovida y difundida por la fundación de la iglesia de San Felipe Neri y el establecimiento de los felipenses en Málaga (38).

A lo largo de la centuria del XVIII también proliferan las concordias o hermanamientos entre diferentes instituciones, tanto religiosas como seculares, obligándose a la asistencia mutua en las exequias mortuorias de uno de sus asociados difuntos. Los conventos de San Francisco, San Agustín y la Merced tenían instituido un pacto de presencia recíproca de todos sus miembros a los funerales de los religiosos difuntos (39). El convento de la Merced, a su vez, tenía otro pacto establecido con el Cabildo municipal por el cual la comunidad mercedaria completa se comprometía a asistir a los funerales de los regidores malagueños o de sus familiares más directos difuntos y estipulando un

(38) Universidad de Málaga.

(39) REDER GADOW, M^a, «La burguesía mercantil de la Málaga Ilustrada: Mentalidades y hábitos socioculturales» en *La Burguesía de Negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, tomo II, 299 - 326.

determinado número de misas por el alma del finado. Convenio que en ciertos momentos de tensión se quiebra temporalmente inhibiéndose cada una de las partes al cumplimiento del acuerdo (40).

En ocasiones las relaciones entre las dos instituciones más representativas de la ciudad, la civil y la eclesiástica, no siempre fueron cordiales y hubo coyunturas en que entre las autoridades civiles y eclesiásticas se enfrentaban abiertamente por motivos de preeminencias o por pleitos de jurisdicción, desautorizándose mutuamente con censuras, excomuniones, multas y destierros. Una vez restablecida la concordia se olvidaban las causas que motivaron dichos enfrentamientos reanudándose de nuevo las relaciones entre ambos poderes con la normalidad tradicional (41).

La función, el honor y el poder eran valores fundamentales por los que se regía la sociedad moderna. Y esta preeminencia no sólo se reflejaba en el gobierno de la ciudad, en la gestión económica y en la administración de bienes y rentas del común sino también en su comportamiento social y religioso institucional.

APENDICE DOCUMENTAL.

Archivo Municipal de Málaga, Actas Capitulares nº, fol. 252, 8 de Julio 1782.

Funciones de Iglesia a que asiste anualmente esta Muy Ilustre Ciudad de Málaga, así fijas como movibles; las primeras llevan por número al margen en su respectivo mes, el día de su asistencia y las segundas se notan con este señal*.

Mes de Enero

- 1º.- **Circuncisión del Señor** en la Santa Iglesia Catedral.
- 6.- **Adoración de los Santos Reyes** en dicha Santa Iglesia.
- 20.- **Señor Sebastián:** procesión general los dos Ilustres Cabildos de esta Santa Iglesia a la parroquia de los Santos Mártires, patronos.
- 24.- **Nuestra Señora de la Paz**, en la iglesia de este nombre.
- 31.- **San Pedro Nolasco**, en la iglesia de Rev. Padres Mercedarios.

(40) TORREBLANCA ROLDAN, M^a D., *La redención de cautivos malagueños en el Antiguo Régimen*, (S. XVIII), Memoria de Licenciatura inédita, defendida en noviembre de 1991.

(41) DOMINGUEZ ORTIZ, A. y AGUILAR PIÑAL, F., *Historia de Sevilla. Del Barroco a la Ilustración*. tomo IV, 103. Aluden a las confrontaciones del Cabildo municipal y eclesiásticos por motivos semejantes.

Mes de Febrero

- *.- En este mes regularmente cea el domingo de Septuagésima, en cuyo día concurre la Muy Ilustre Ciudad a la parroquia de Señor San Juan, a la procesión de la **Santa Bula**, desde donde sale para la Santa Iglesia Catedral.
- 2.- **La Purificación de Nuestra Señora**, en dicha Santa Iglesia.
- *.- **Miércoles de Ceniza**, en dicha Santa Iglesia.
- *.- Sigue la asistencia todos los **domingos de Cuaresma** en dicha Santa Iglesia.

Mes de Marzo

- *.- En este mes regularmente se celebran los **Dolores de Nuestra Señora**, cuya asistencia es en la Santa Iglesia Catedral.
- *.- Así mismo, asiste la Muy Ilustra Ciudad a dicha Santa Iglesia, el **Jueves, Viernes y Sábado Santo**, teniendo comunicación de regla el primero de estos tres días.
- 19.- **San José** en dicha Iglesia.
- 25.- La **Encarnación del Hijo de Dios**, en dicha Santa Iglesia. Nota que esta festividad, si cayese en **Semana Santa** se transfiera al día siguiente del domingo de Quasimodo.

Mes de Abril

- *.- En este mes por lo regular se celebra la **Pascua de Resurrección** y tiene asistencia a la Muy Ilustre Ciudad el segundo día en dicha Santa Iglesia.
- 2.- **San Francisco de Paula** en su Iglesia de Rvdo. P. Victorios.
- 25.- **San Marcos**, Evangelista: procesión de letanía, los dos Ilustres Cabildos desde la Santa Iglesia Catedral a la Iglesia de los Santos Mártires, patronos.

Mes de Mayo

En este mes por lo regular son las letanías de rogación.

- *.- Primer día desde la Santa Iglesia Catedral a la parroquia de Santiago Segundo día desde dicha Santa Iglesia a la parroquia de San Juan.
- 31.- **El Santísimo Cristo de la Salud** en su Capilla propia de este Muy Ilustre Cabildo.

Mes de Junio

- *.- En este mes regularmente se celebra la **Ascensión del Señor** cuya asistencia es en la Santa Iglesia Catedral.
- *.- El día de **Pascua de Espíritu Santo** esta asistencia en dicha Santa Iglesia el segundo día.
- *.- El domingo de la **Santísima Trinidad** asiste la Muy Ilustre Ciudad a la Iglesia de Reverendos Padres de este nombre, descalzos.
- *.- Así mismo asiste la Muy Ilustre Ciudad a la Santa Iglesia Catedral el día de **Santísimo Corpus Christi** por la mañana a la procesión general.
- *.- También asiste nuestra Muy Ilustre Ciudad a la Santa Iglesia el día octavo por la

tarde a la procesión que se hace con los dos Ilustres Cabildos llevando el Santísimo Sacramento.

- 18.- Los **Santos Mártires Patronos San Ciriaco y Santa Paula**, los dos Ilustres Cabildos en procesión desde dicha Santa Iglesia Catedral a la parroquia de este nombre.
- 29.- **San Pedro, Apóstol**, en dicha Santa Iglesia.

Mes de Julio

- 16.- **Nuestra Señora del Carmen**, en la Iglesia de este nombre.
- 25.- **Santiago, Apóstol** en la Iglesia parroquia de este nombre.
- 26.- **Señora Santa Ana**, en la Iglesia de este nombre.

Mes de Agosto

- 15.- La **Asunción de Nuestra Señora** en la Santa Iglesia Catedral.
- 19.- **San Luis, Obispo**, restauración de esta ciudad; van los dos Ilustres Cabildos en procesión desde la Santa Catedral a la parroquia del Señor Santiago.
- 20.- **San Bernardo** en la Iglesia de religiosas de este nombre.

Mes de Septiembre

- 8.- **Nuestra Señora de la Victoria** en la Iglesia de este nombre en cuyo día asiste por la tarde la Muy Ilustre Ciudad a la procesión que se hace con este milagroso simulacro como su patrona.
- 29.- **San Miguel, Arcángel**, en la Iglesia religiosas de este nombre.

Mes de Octubre

- 15.- **Santa Teresa de Jesús**, en la Iglesia de Reverendos Padres Carmelitas.

Mes de Noviembre

- 1.- **Fiesta de Todos los Santos**, en la Santa Iglesia Catedral.
- 4.- La tarde de este día en la Santa Iglesia Catedral, a la víspera de las honras de los Señores **Reyes Católicos**, conquistadores de esta ciudad.
- 5.- En dicha Santa Iglesia a la misa y sermón que se dice por los dichos Señores **Reyes Católicos**. Se previene que si alguno de estos dos días cayese en domingo dichas asistencias tienen variación.
- *.- La festividad del **Patrocinio de Nuestra Señora** siempre tiene su asistencia el segundo domingo de este mes en dicha Santa Iglesia.
- 27.- En la Iglesia de **Nuestra Señora de la Victoria** yendo la Muy Ilustre Ciudad a pie desde sus Casas capitulares y vuelve del mismo modo.

Mes de Diciembre

- 7.- En la tarde de este día la Muy Ilustre Ciudad asiste a las vísperas de la **Purísima Concepción**, en la Santa Iglesia Catedral llevando desde sus Casas capitulares el estandarte de esta Señora.
- 8.- Día de la **Purísima Concepción** en dicha Santa Iglesia. Y tiene la Muy Ilustre Ciudad comunión de Regla.
- 12.- En el Colegio de Reverendos Padres de Clérigos Menores. Se advierte que esta asistencia si cayese en domingo tiene variación a causa de asistir la Muy Ilustre Ciudad en este día a la Santa Iglesia Catedral.
- *.- Domingo Infraoctavo de la Purísima Concepción, asiste la Muy Ilustre Ciudad a la Santa Iglesia Catedral para festividad de los **Desagravios del Santísimo Sacramento**.
- 15.- Día Octavo de la **Purísima Concepción** en dicha Santa Iglesia, trayendo esta Muy Ilustre Ciudad el estandarte de esta Señora a sus Casas Capitulares.
- *.- Domingo tercero de este mes en la Iglesia del **Santísimo Cristo de la Salud**, Capilla de esta Muy Ilustre Ciudad.
- 26.- Segundo día de **Pascua de Navidad** en la Santa Iglesia Catedral (fol. 252v)

Málaga, 4 de Marzo de 1782

En cabildo de dicha fecha se vio el presente manifiesto que el Señor Don Luis de Vivar, como maestro de ceremonias, hizo presente a la ciudad a fin de que se sirviese mandarlo imprimir y se repartiesen para noticia de los caballeros capitulares. Pida la proposición que el señor Don Francisco Ortega hizo sobre que le parecía conveniente se excluyesen de dicho manifiesto todas aquellas funciones que no se tuviesen por precisas e indispensables la concurrencia a ellas de esta ciudad. Acordó ésta, se cite a cabildo en el que se tuviese presente dicha proposición.

Martínez. Rubricado

Málaga, Junio 8 de 1782

En cabildo citado esta fecha se volvió este expediente y se acordó pasase a los Señores Don José de Quintana y Don Luis de Vivar para que con conocimiento de todas las funciones precisas a que debe concurrir la ciudad y motivo. Que para acordarlas hayan tenido informe lo que se les ofrezca y parezca y se reportase

Martínez. Rubricado

Málaga, Junio 8 de 1782

Ilustrísima Ciudad:

Cumpliendo con el precepto del Decreto de Vuestra Señoría que antecede, haceros presente que los pueblos del señorío y magnificencia como el de Vuestra Señoría merece el concepto de Príncipes, que a sus hijos e individuos conducen al servicio y adoración del Padre Universal; más prescindiendo de estos principios y pruebas particulares y tratándose de un punto de superior

orden entre lo temporal y espiritual a que sin duda indujo en celo inocente con deseo de lo mejor y más puntual noticia, únicamente podemos informar a la justificación de Vuestra Señoría que tan piadosa y abundantemente ha observado siempre todas sus concurrencias a los actos espirituales imitando al Supremo Consejo de Castilla y Principales Magistrados del Reino se remiten a lo que Vuestra Señoría tenga a bien resolver sobre este particular, sin omitir que todas las asistencias por Vuestra Señoría de Iglesias extra de las de esta Santa Catedral se hallan comprendidas en el Reglamento de cargas de las rentas de Vuestra Señoría, facultadas por el mismo Real Consejo, en virtud de votos y acuerdos de Vuestra Señoría, a quién Dios, Nuestro Señor, guarde muchos años.

Málaga, Julio 8 de 1782

En cabildo de dicha fecha se vio este expediente y se acordó se citase a cabildo.

José de Quintana. Rubricado

Don Luis de Vivar y Tolosa//

Dentro de este contexto, podemos indicar que todos los actos de la ciudad se encontraban asociados a la Iglesia, desde los gestos cotidianos a las grandes solemnidades, como la fiesta del Corpus Christi, de los Santos Mártires San Ciriaco y Santa Paula, patronos de la ciudad hasta los desfiles procesionales de Semana Santa o las rogativas coyunturales.